

**INFORME DE AUDITORÍA
UAIMA N° 03/2020**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA**

**CUENTA DE INVERSIÓN
EJERCICIO 2019**

Abril de 2020



**Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación**

TABLA DE CONTENIDOS

ANEXO I - INFORME DE AUDITORÍA	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETO	3
III. ALCANCE	3
IV. MARCO DE REFERENCIA	5
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME	6
ANEXO II - DETALLE ANALÍTICO	16
ANEXO A - Calificación de los Sistemas Informáticos	19
ANEXO B - Calificación de la Información Financiera	21
ANEXO C – Acciones tendientes a subsanar Observaciones de Ejercicios Anteriores.....	46

Informe de Auditoría N° 03/2020
RESOLUCIÓN N° 10/06 SGN
EJERCICIO 2019

ANEXO I - INFORME DE AUDITORÍA

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/06 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

III. ALCANCE

Las tareas de auditoría fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02), el manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 3/11) y el instructivo de trabajo N° 1/2020 – GNICI. Se utilizaron como criterios las Normas Generales de Control Interno (Resolución SGN N°172/14) y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Esta auditoría integra el Plan de Trabajo Anual 2020 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Ministerio), el cual fuera presentado ante la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) para su ejecución en el año 2020 mediante expediente EX-2019-111336245-APN-██████████#██████████ contando con aprobación parcial conforme lo indicado en el IF-2019-111359747-APN-██████████#██████████

Las tareas de inicio del presente informe comenzaron el 14 de febrero de 2020 y finalizaron el 02 de abril del corriente.

TAREAS REALIZADAS

Se aplicaron procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Comprobación matemática de la información contenida en los Cuadros, Planillas y Anexos.
- Verificación de la aplicación de las normas de valuación y exposición, emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación de la concordancia de las cifras e información incluida en los Cuadros, Anexos y Estados con los registros contables, presupuestarios y otras fuentes de información (Libros Banco, Extractos Bancarios).
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2019.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Cumplimiento de los Instructivos de Trabajo de acuerdo con sus anexos y con el alcance establecido en los mismos.
- Emisión de Certificaciones Contables, según Instructivo de Trabajo N° 1/20 - GNICI.

IV. MARCO DE REFERENCIA

- **Ley N° 24.156.** Administración Financiera y de Sistemas de Control. Norma de carácter general.
- **Ley N° 27.467.** Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- **Decreto N° 1344/07.** Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- **Resolución SGN N° 152/95.** Procedimientos de auditoría de cierre de ejercicio.
- **Resolución SGN N° 141/97.** Modifica la Resolución N° 152/95.
- **Resolución SGN N° 152/02.** Normas Generales de Control Interno.
- **Resolución SGN N° 10/06.** Auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la cuenta de inversión
- **Resolución SH N° 396/06.** Establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias y/o de inversión temporaria de fondos de un proyecto financiado por organismos internacionales financieros o no financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional. Excepción. Abrogase la Resolución N° 258 de fecha 27/08/01 de la Secretaria de Hacienda del ex Ministerio de Economía.
- **Resolución SGN N° 03/11.** Manual de Control Interno Gubernamental.
- **Resolución SGN N° 172/14.** Normas Generales de Control Interno.
- **Resolución SH 213/19.** Fecha Límite para la presentación de Formularios y Comprobantes - Cierre de Ejercicio 2019. Aprueba el marco normativo general relacionado con el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2019.
- **Disposición CGN N° 47/96.** Informar depósitos en Conceptos de Contribuciones al Tesoro.
- **Disposición SSP N° 429/02.** Aprueba Criterios Metodológicos para la definición de los Remanentes a Ingresar al Tesoro Nacional.
- **Disposición CGN N° 71/10** y modificatorias. Aprueba el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual"
- **Disposición CGN N° 29/19.** "Modificación del Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- **Circular CGN N° 1/20.** Fecha tope de presentación de Órdenes de Pago - Ejercicio 2019.
- **Circular CGN N° 3/20.** Cierre ejercicio 2019 - Instructivo de Trabajo N° 1/20 –GNICI.
- **Instructivo de Trabajo N° 01/20 - GNICI.** Resolución SIGEN N° 10/06. Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión – Certificaciones Contables.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Descripción del Expediente Electrónico EX 2020-1192721-APN- [REDACTED] # [REDACTED] por el cual se efectuó la presentación de la Cuenta de Inversión 2019 correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Mediante nota NO-2020-10268341-APN- [REDACTED] # [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2020 se informó a esta UAI el número de expediente por el cual se efectuó la presentación de los Cuadros y Anexos correspondientes a la Cuenta de Inversión 2019 en la Contaduría General de la Nación.

La presentación del mismo se efectuó según se observa en la providencia PV-2020-10264742-APN- [REDACTED] # [REDACTED] el día 14 de febrero del corriente, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 12° de la Resolución SH N° 213/2019¹ de fecha 5 de diciembre de 2019.

Con fecha 18 de febrero del corriente, la Dirección de Análisis e Información Financiera del Ministerio de Economía de la Nación (ME) remitió los actuados al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), mediante la providencia PV-2020-11203658-APN- [REDACTED] # [REDACTED] la cual describe lo siguiente: *"Conforme lo establecido en la Disposición CGN N° 28/19, se remite el presente expediente en estado de **"SUBSANACIÓN"** a efectos de que se complete la documentación requerida de acuerdo a la Disposición CGN N° 71/10 y sus modificatorias (...)"*.

El día 28 de febrero se remitió el expediente al ME, adjuntándose el informe IF-2020-13007689-APN- [REDACTED] # [REDACTED] en el cual se responden las observaciones formuladas a la documentación correspondiente de los Programas con Financiamiento Externo (PV-2020-13095704-APN- [REDACTED] # [REDACTED]

Mediante providencia PV-2020-13141203-APN- [REDACTED] # [REDACTED] (28/02/20), se efectúa un pase interno del expediente tras haberse completado correctamente la presentación de cierre.

A la fecha de finalización de las tareas de relevamiento efectuadas por esta UAI (27/03/20), no se registran nuevos movimientos del expediente en cuestión.

En este sentido, se informa que el análisis del presente actuado se efectuó tomando como punto final lo incorporado al mismo hasta el número de orden 10 (diez). Por lo

¹ *"Fijar las 15:00 horas del 14 de febrero de 2020 como plazo límite para la presentación de los Cuadros, Anexos y Estados de Cierre correspondientes a la Administración Central, conforme los procedimientos que determine la Contaduría General de la Nación".*

tanto, cabe aclarar que a la fecha del presente informe el expediente de la Cuenta de Inversión aún se encuentra bajo análisis por el órgano competente.

Atento a lo establecido en el Manual de Cierre de Ejercicio Anual aprobado por la Disposición CGN N° 71/10 y sus modificatorios, en el apartado I – Administración Central, punto II Juicios al Estado Nacional, se solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante nota NO-2020-13768481-APN-# de fecha 2 de marzo del corriente el detalle de las causas judiciales al mes de diciembre de 2019 correspondientes a la jurisdicción.

En virtud de la documentación remitida se verificó la integridad de la información suministrada, como así también, el cumplimiento en tiempo y forma con los plazos establecidos en el artículo 26 de la Resolución SECH N° 213/19 – Cierre de Ejercicio 2019 (antes del 2° de marzo de 2020).

La mencionada información fue remitida a la Contaduría General de la Nación el 21 de febrero de 2020 mediante expediente electrónico EX-2020-11722108-APN-#

Como resultado de las verificaciones realizadas, se identificaron las siguientes aclaraciones:

- a) En la nota NO-2020-11507047-APN-# la cual describe las causas judiciales correspondientes a la jurisdicción y adjunta al expediente bajo análisis, se indica: "*A) Sentencias Firmes en los términos del art. 170 de la Ley N° 11.672: PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 (\$ 23.801.533,98) en concepto de capital sin intereses y costas reguladas*". No obstante, del listado agregado a la nota mencionada *ut- supra*, como archivo embebido denominado "RESPUESTA A NOTA AUDITORÍA EJERCICIO 2019. PUNTO 1. ANEXO A)", surge que el total que debió informarse como sentencias firmes en dichos términos debió ser la suma de \$ 24.546.236,12 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 12/100).

La diferencia se verifica en la columna "MONTO DE CONDENA" ya que indica que el monto total asciende a \$ 3.322.013,54 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECE CON 54/100, siendo que la suma de los montos de condena de cada uno de los autos informados totaliza un monto de \$ 4.066.715,68 (PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL

SETECIENTOS QUINCE CON 68/100). En este sentido, se observó un error en la suma total de la columna citada.

- b) El monto expresado en relación al activo eventual de los juicios en trámite en lo que el Ministerio actúa como parte actora, en letras "DOLARES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 12/100" resulta inconsistente con los dígitos expuestos "(U\$S 599.909,12)", siendo este último el que surge del anexo correspondiente agregado a la nota antes referida.

No obstante las diferencias identificadas, se consideran las mismas un error de redacción y en la sumatoria de los montos correspondientes.

En referencia a los indicadores de la gestión física de los programas, en el artículo 18 de la norma mencionada *ut- supra* establece que los Servicios de Administrativos Financieros (SAF) deberán cumplimentar el envío a la Oficina Nacional de Presupuesto mediante el sistema e-sidif, la información anual y los comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por programa, así como de indicadores representativos de gestión física de los programas para los que se hayan definido indicadores, producción terminal y/u obras de inversión.

Dicha información debe ser remitida hasta el 2 de marzo de 2020 inclusive, siendo obligatoria la firma digital de los respectivos comprobantes, por parte de la autoridad competente.

En este sentido, se solicitó la documentación necesaria mediante nota NO-2020-14020412-APN-██████#██████ de fecha 3 de marzo del corriente. En respuesta a lo solicitado, mediante nota NO-2020-15414185-APN-██████#██████ se requirió *"una prórroga de 5 días hábiles a partir del día 10 de marzo de 2020"* siendo este el vencimiento que opera para la entrega de la Información requerida en el marco de la auditoría de *"Cuenta de Inversión 2019"*. No obstante lo antedicho se informa que oportunamente se solicitó de manera telefónica al Ministerio de Economía la prórroga correspondiente para la entrega del Formulario (...)"

Posteriormente, fue remitida la información a través de la nota NO-2020-17498373-APN-██████#██████ Del análisis se verificó el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Resultado del relevamiento de los Cuadros y Anexos que conforman la presentación de la Cuenta de Inversión 2019 – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Cuadro 3 - "Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía" y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725.

Del relevamiento del presente cuadro, se detalla en particular el resultado obtenido del análisis del Cuadro 3 – Anexo 712, a saber:

- Entre otras tareas, se verificaron los incrementos con los saldos de reporte de "Variable unificada de Recursos (IR-CMIR) 2019" (información obtenida de los reportes del sistema e-sidif, los cuales fueron remitidos por la Dirección General de Administración -DGA).

En virtud del análisis efectuado, se verificó que el saldo informado respecto a los incrementos del ejercicio 2019 correspondientes a la cuenta corriente bancaria N° 53366/11 "MAGP 5200 DEP Gtia. Fdo. TERC." no coincide con el detalle del reporte remitido a esta UAI del sistema e-sidif denominado "Variable Unificada de Recursos (IR-CMIR) 2019".

Asimismo, la diferencia observada fue identificada por la DGA e informada mediante nota NO-2020-12952934-APN-██████████#██████████ de fecha 27 de febrero de 2020. La diferencia de \$ 11.407,84 (PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 84/100) corresponde a una regularización realizada en el ejercicio 2020 con fecha del ejercicio 2019. **(Ver Observación N° 1).**

Es menester informar que en el mismo cuadro presentado para la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2018 se observó una inconsistencia en al mismo Anexo (712), respecto el monto correspondiente a las disminuciones del ejercicio. (Observación N° 1 – Informe de Auditoría "UAIMA N° 06/2019 Cuenta de Inversión 2018").

Cuadro 4 – Bienes de Uso y de Consumo – Cuadro 4.3 Construcciones en Proceso.

Atento a las tareas que esta UAI ha efectuado respecto a la integridad de los cuadros bajo análisis, se identificó una inconsistencia en la información referida a las "Construcciones en Proceso" correspondientes al ejercicio 2019, a saber:

En el Cuadro 4.3 "Construcciones en Proceso" al 31 de diciembre de 2019 oportunamente presentado mediante el expediente electrónico de la Cuenta de Inversión, se verificó que el mismo carece de movimientos, es decir, no se evidencia el registro en los movimientos del ejercicio respecto a los avances porcentuales de las obras, su ejecución, y el altas y/o baja de las mismas. Dicha situación se identificó al efectuarse el análisis del cuadro 4.2 -cuadro resumen de "Bienes de Uso", en el cual se exponen los movimientos de los "bienes en construcción" como así también, de todos

los "bienes de uso" (a excepción de los inmuebles) que posee la jurisdicción. Los mencionados movimientos no se evidenciaron en el Cuadro 4.3.

En consecuencia de ello, se procedió a informar lo identificado al área sustantiva para que se implementen las acciones que considere acorde, con el fin de subsanar el error en el cuadro analizado.

A la fecha del presente informe, el área efectuó las correcciones correspondientes, no obstante se encuentra pendiente de incorporación del cuadro modificado en el expediente de la Cuenta de Inversión 2019.

Cuadro 7 – Detalle de Créditos y Deudas

En virtud de las tareas de auditoría aplicadas para validar la información que conforman los cuadros contables presentados para la Cuenta de Inversión, cabe mencionar que en particular, la información expuesta en el Cuadro 7 – Detalle de Créditos y Deudas fue efectuada con la documentación respaldatoria enviada por el área sustantiva, siendo que el sistema e-sidif no permite analizar la totalidad de las registraciones que son requeridas por los cuadros mencionados.

En este sentido, no es posible verificar la integridad de la información expuesta en los mismos, no obstante el resultado obtenido de la verificación con la documentación remitida no presenta salvedades.

Fondos Fiduciarios

De lo establecido en la Resolución SH N° 213/19 y el Manual de Cierre de Ejercicio 2019² emitido por la Contaduría General de la Nación, esta UAI solicitó la información correspondiente mediante comunicaciones oficiales³ a las áreas responsables de los Fondos Fiduciarios que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

A continuación se detallan los Fondos vigentes:

- Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina Ley N° 25.422 (FRAO).
- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
- Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA – Componentes I) A III).

² IF-2019-112202598-APN-# Anexo I – Fondos Fiduciarios.

³ NO-2020-10841366-APN-# NO-2020-10843440-APN-# y NO-2020-10846571-APN-#

- Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad Del Sector Azucarero del NOA – Componente IV.

Esta UAI solicitó a las áreas sustantivas los respectivos Cuadros presentados por los agentes Fiduciarios mediante el sistema informático SIFEP, a saber 10.3, 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 y 10.3.4 y la documentación respaldatoria referentes a los Fondos Fiduciarios, los mismos son establecidos mediante Disposición N° 71/10 de la CGN y sus modificatorios, a fin de poder proceder con las tareas de auditoría.

En virtud de la información recibida, se constató que los Agentes Fiduciarios de los Fondos FONDAGRO y FRAO cumplieron con la presentación de los Cuadros correspondientes en el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación. Respecto de los Fideicomisos PROICSA Componentes I) A III) y IV remitirse al punto a) Limitaciones al alcance.

a) LIMITACIONES AL ALCANCE

Fondos Fiduciarios

1. Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).

El Balance de Publicación (Estados Contables) que debe emitir el Fiduciario (BICE Fideicomiso S.A.) correspondiente al 31 de diciembre de 2019, no fue remitido a esta UAI siendo que la emisión de los mismos se encuentra prevista para el mes de mayo del corriente año⁴.

En este sentido, la información utilizada por esta UAI para efectuar el análisis de los Cuadros 10, responde a la documentación remitida por el área sustantiva.

Atento a lo expuesto, no siendo posible la verificación de los saldos correspondientes al ejercicio informados en los Cuadros con los saldos presentados en los Estados Contables finales, el análisis se suscribió a los papeles de trabajo presentados por el área sustantiva. No obstante del relevamiento efectuado, no se desprenden observaciones al respecto.

2. Fideicomiso Programa Para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA – Componentes I) A III).

⁴ NO-2020-14979575-APN- [REDACTED] # [REDACTED]

3. Fideicomiso Programa Para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA – Componente IV).

Atento a las tareas de auditoría efectuadas respecto a la presentación e integridad de los Cuadros referentes al financiamiento de los Fondos Fiduciarios del ejercicio 2019, la Dirección de Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) informó a esta UAI (en respuesta a la nota NO-2020-10841366-APN-█ #█ y nota NO-2020-14303409-APN-█ #█ que "(...)Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la nota de la referencia, para comunicarles que a la fecha no hemos recibido la información solicitada al BICE mediante nota NO-2020-12093105-APN-█ #█ sobre los Cuadros 10.3, 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 y 10.3.4 referente al fondo fiduciario en cuestión". En este sentido, no fue posible efectuar el análisis de la información referente a los Fondos Fiduciarios mencionados *ut- supra*, debido a la falta de presentación de los Cuadros y Anexos requeridos por la Contaduría General de la Nación. **(Ver Observación N° 2).**

Cabe aclarar que lo mencionado fue recurrente en el ejercicio 2018. (Observación N° 4⁵ – Informe de Auditoría "UAIMA N° 06/2019 Cuenta de Inversión 2018").

4. Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina Ley N° 25.422 (FRAO).

A fin de poder proceder con las tareas de auditoría en relación a los Cuadros presentados por el agente Fiduciario en el sistema informático SIFEP, esta UAI solicitó información y documentación respaldatoria referente a los saldos expuestos en los mismos.

Mediante comunicaciones oficiales y correos electrónicos, el área sustantiva remitió a esta UAI la documentación requerida, entre otras, los Estados Contables de FRAO correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. De la lectura de los mismos se verificó que se encuentran en estado "Preliminar", en consecuencia, no se evidencia el Informe y Dictamen Técnico del Auditor que manifiesta su opinión respecto a la integridad de la información que conforman los Estados Contables.

⁵ Observación N° 4: "En función de los Cuadros 10.3, 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 y 10.3.4 correspondientes a los Fondos Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA – Componentes I) A III) y Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad Del Sector Azucarero del NOA – Componente IV) no se evidencia la presentación por parte del agente fiduciario (Banco de Inversión y Comercio Exterior – BICE) a través del sistema SIFEP, tal como lo establece la Disposición CGN N° 8/18 en su "Anexo I – Manual de Cierre de Ejercicio"(...).

Asimismo, en las Notas de los Estados Contables Fiduciarios Preliminares finalizados el 31 de diciembre de 2019, se expone en el punto "2.6 Auditoría Externa" la siguiente aclaración: "A la fecha del presente informe finalizaron las tareas de auditorías inherentes a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014. Los ajustes surgidos de las mismas se reflejan en los saldos del período. El ejercicio contratado para efectuar trabajos de auditoría es el 2015, cuyo resultado puede llegar a producir modificaciones y/o ajustes de valuación y/o exposición, a los presentes Estados Contables por lo que revisten el carácter de Preliminares".

Cabe mencionar que dicha aclaración se encuentra también expuesta en la Nota 3.7 "Auditoría Externa" correspondientes a los Estados Contables Preliminares finalizados el 31 de diciembre de 2018. **(Ver Observación N° 3).**

Atento a lo manifestado *ut-supra*, considerándose no acorde únicamente la verificación de los saldos informados en los Cuadros con los saldos presentados en los Estados Contables Preliminares, el análisis se suscribió a los papeles de trabajo presentados por el área sustantiva. Lo mencionado se debe a que los mismos, aún carecen del análisis y del resultado obtenido por el Auditor respecto a la integridad de los saldos, siendo éste un requisito esencial para considerarse a los Estados Contables en estado Final, según lo establece la normativa contable vigente. Como resultado del relevamiento efectuado, se desprenden las siguientes inconsistencias:

Cuadro 10.3:

- En el código de referencia 1.1.7.2.1 -"Transferencias Corrientes de la Administración Nacional" -se expone un monto de \$ 96.000.000 (PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES) el cual difiere de los reportes obtenidos del sistema e-sidif (Listado de Créditos y ejecución), cuyo monto devengado en el ejercicio 2019 corresponde a \$ 80.000.000 (PESOS OCHENTA MILLONES).
- En el código de referencia 1.3.1.6 - "Recuperación de préstamos a largo Plazo", no se informó valor alguno. No obstante, en la documentación respaldatoria enviada por área sustantiva se identificaron "Cobranzas de Aportes Reintegrables".
- En el código de referencia 1.3.1.4.2 – "Disminución de Cuentas a Cobrar" – se informó el mismo monto que se expuso en el concepto "Depreciación y Amortización" del ejercicio (código de referencia 2.1.2.4), lo que implica un error en los conceptos contables.

Respecto a las inconsistencias detectadas en los Cuadros presentados, esta UAI informó de las mismas al área sustantiva con el objeto de que si lo considere pertinente, sea transmitido al Fiduciario y de corresponder, proceda a la corrección de los mismos. A la fecha de emisión del presente informe, esta UAI no tuvo conocimiento de lo mencionado. **(Ver Observación N° 3)**

Cuadros 13 – Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas.

En virtud de las tareas de auditoría, esta UAI efectuó el relevamiento de la información presentada por el Ministerio referente a los Cuadros 13 mediante el expediente electrónico por el cual se presentó la Cuenta de Inversión 2019. Asimismo, el análisis se suscribió en primer instancia en verificar las observaciones presentadas por la Dirección de Análisis e Información Financiera del Ministerio de Economía mediante la providencia PV-2020-11203658-APN-# de fecha 28 de febrero del corriente. De la misma forma, se efectuaron las revisiones de los saldos informados por los Préstamos Externos en los respectivos cuadros, verificándose los mismos con los anexos adjuntos al expediente de la Cuenta.

De manera complementaria a la información anexa en el actuado, la cual resultó incompleta para validar la totalidad de los saldos expuestos en los préstamos externos (PROSAP, BIRF 8867, CAF 8581/9458, PRODERI, PRODECCA y PROCANOR), se solicitó mediante nota NO-2020-18718604-APN-# a la DIPROSE la información necesaria para poder cumplimentar con las tareas de auditoría.

A la fecha de emisión del presente informe, no se obtuvo la información solicitada. No obstante y considerándose las contingencias que se debieron afrontar en virtud de la "Emergencia Sanitaria" -Decreto N° 260/20 y lo expuesto en el Decreto N° 298/20, a través del cual, por el artículo 1°, suspende el curso de los plazos dentro de los procedimientos administrativos y otros procedimientos especiales hasta el 31 de marzo del corriente, el relevamiento efectuado por esta UAI se considera representativo, y del mismo no se desprenden observaciones al respecto.

En referencia al cumplimiento de la presentación de los Estados Financieros UEPEX, los cuales deben ser presentados en el Ministerio de Economía, la DIPROSE mediante nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, informó lo siguiente: *"(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría. Con respecto a los Estados Financieros finales correspondientes al Ejercicio*

2018, como se menciona en el párrafo anterior, han sido presentados directamente por AGN, una vez finalizada la auditoría, con sus respectivos Informes".

VI. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca resulta suficiente con las salvedades en función de lo descrito en el punto V – Aclaraciones Previas al Informe, inciso a) y en el Anexo II – Detalle Analítico, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Buenos Aires, 24 de abril de 2020

Informe de Auditoría N° 03/2020
RESOLUCIÓN N° 10/06 SGN
EJERCICIO 2019

ANEXO II - DETALLE ANALÍTICO

Cuadro 3 - "Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía" y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725.

OBSERVACIÓN N° 1: En referencia al Cuadro 3 - Anexo 712 "Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía", se verificó que el saldo informado de los incrementos del ejercicio 2019 correspondientes a la cuenta corriente bancaria N° 53366/11 "MAGP 5200 DEP Gtia. Fdo. TERC." no coincide con el detalle del reporte remitido a esta UAI del sistema e - sidif denominado "Variable unificada de Recursos (IR-CMIR).

RIESGO PONDERADO: Medio

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aplicar un doble control respecto a la integridad de la información expuesta en los Cuadros que conforman la Cuenta de Inversión, con el objeto de identificar y subsanar errores y/u omisiones previas a su presentación.

OPINIÓN DEL AUDITADO: Mediante nota NO-2020-24788989-APN-██████████#██████████ la Dirección de Contabilidad y Finanzas manifiesta que: "(...) *En relación a dicha observación, se transcribe lo dicho en la NO-2020-12952934-APN-██████████#██████████ que fuera contemplada por UAI en el Punto V. "Aclaraciones Previas al Informe" en la Página 9 del Informe Preliminar, "... Dicho importe corresponde a una regularización realizada en el ejercicio 2020 con fecha 2019. La misma será subsanada a requerimiento de la CGN o en su defecto será considerada en el próximo cierre ejercicio 2020."*

OPINIÓN DEL AUDITOR: No obstante la opinión vertida por la Dirección esta UAI mantiene el hallazgo y recomendación efectuada.

Fondos Fiduciarios

OBSERVACIÓN N° 2: En función de los Cuadros 10.3, 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3 y 10.3.4 correspondientes a los Fondos Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA – Componentes I) A III) y Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad Del Sector Azucarero del NOA –

Componente IV) no se evidencia la presentación por parte del agente fiduciario (Banco de Inversión y Comercio Exterior – BICE) a través del sistema SIFEP, tal como lo establece la normativa vigente.

RIESGO PONDERADO: Alto.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda intensificar y reforzar el circuito y los canales de comunicación por los cuales se requiere al agente fiduciario (Banco de Inversión y Comercio Exterior – BICE) que realice la presentación de la información solicitada a través del sistema SIFEP, a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, considerando que la presentación de los cuadros mencionados son parte de los compromisos contractuales y solicitudes específicas, siendo los fiduciarios quienes tienen acceso como administradores del Fondo a dicha información, documentación y actualización.

OPINIÓN DEL AUDITADO: Mediante Nota NO-2020-27222507-APN- [REDACTED] % [REDACTED] la Dirección de Proyectos Sectoriales y Especiales, informa que: “(...) atento a la observación N°2 formulada por la UAI; el BICE nos informó que ha presentado los cuadros 10.3; 10.3.1; 10.3.2; 10.3.3; 10.3.4 vía sistema SIFEP. Se adjunta la constancia de presentación (...)”.

OPINIÓN DEL AUDITOR: Sin perjuicio de lo mencionado por el auditado, esta UAI mantiene el hallazgo y la recomendación efectuada, considerándose que no fueron analizados por esta UAI los correspondientes cuadros, sino que solo se constató en esta instancia su presentación, por tal motivo se efectuará el seguimiento correspondiente en etapas posteriores a la emisión del presente informe. Asimismo se menciona que los cuadros fueron presentados por el agente fiduciario, fuera del plazo establecido por la normativa vigente, tal como fuese expuesto en el comprobante de presentación adjunto a la nota de marras.

OBSERVACION N° 3: Los Estados Contables emitidos y presentados desde el ejercicio 2015 hasta el ejercicio 2018 correspondientes al Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina Ley N° 25.422 (FRAO) responden a Estados Contables “Preliminares” (carecen del Informe del Auditor), lo que implica que los montos expuestos en los mismos, pueden ser factibles de modificaciones y en consecuencia, la composición de los saldos iniciales de los Estados Contables del ejercicio 2019, podrían sufrir alteraciones.

RIESGO PONDERADO: Alto

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que el área sustantiva pueda determinar con el fiduciario el efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos y asumidos en la ley de creación del fondo, manuales específicos y toda obligación que el fiduciario y fiduciante se encuentren alcanzados. Específicamente se recomienda dar cumplimiento respecto a la presentación en legal forma de los Estados Contables Finales acorde a los Principios y Normas Contables vigentes.

OPINIÓN DEL AUDITADO: Mediante Nota NO-2020-27728311-APN-
la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal manifiesta que: *“(..)* se informa que durante el año 2016 se contrató al estudio de auditores KPMG a los efectos de realizar el informe de auditoría para el ejercicio 2015. De acuerdo a lo informado por el administrador fiduciario dicha tarea se demoró debido a la imposibilidad de conciliar los saldos de los libros mayores de acuerdo a los saldos de cierre del ejercicio 2014 auditado por el estudio BDO. Por tal motivo y ante la demora para la emisión de dicho informe durante el año 2019 se conciliaron los saldos de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y hasta septiembre de 2019, a los efectos de que puedan realizar los informes de auditoría para esos ejercicios. Debido a la demora para la emisión del informe de auditoría esta coordinación efectuara el reclamo pertinente. Asimismo se informa que se instruirá al administrador Fiduciario para que arbitre las acciones necesarias para la confección de los informes de auditoría de los ejercicios 2016-2019.”

OPINIÓN DEL AUDITOR: Atento a la opinión vertida por el auditado, en la cual se manifiesta que se encuentra en proceso de regularización de lo observado, esta UAI mantiene la recomendación efectuada. No obstante se efectuará el seguimiento correspondiente en instancias posteriores a la emisión del presente informe.

INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 01/2020 – GNICI. Cierre de Ejercicio 2019

ANEXO A - Calificación de los Sistemas Informáticos⁶

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable							
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA							
CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO	AÑO DE IMPLANTACIÓN	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
Tesorería	e-Sidif	2012	X				
Contabilidad	e-Sidif	2012	X				
Compras y Contrataciones	COMPR.AR	2016	X				
			X				
Cobranzas	-	-	X				
Recursos Humanos	SV2400	2011	X				
	SIPWEB	2012	X				
Metas Físicas	-		X				
Juicios	SIGEJ - incluye acceso RPI Cap. Fed.	2012	X				
Bienes de Uso	Sist. Gral. de Gestión de Bs. de Uso del Estado	2013	X				
Bienes de Consumo	Sistema Suministros	2013	X				
OTROS - DGA	e-Sidif	2012	X				
	LAMA	2018	X				
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE TRABAJO	2018	X				
OTROS - FRAO	Sistema de Gestión Provincial	2004	X				
			X				
	Sistema de Órdenes de Pago de la Ley Ovina	2004	X				
	Sistema de Cobranza de la Ley Ovina	2005	X				
	Sistema de Mesa de Entradas de la Ley Ovina	2004	X				

⁶ Según notas NO-2019-16318625-APN-# y NO-2019-15026223-APN-# y correo electrónico de fecha lunes 16/03/20 02:24 p.m.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable							
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA							
CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO	AÑO DE IMPLANTACIÓN	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
OTROS -	UEPEX / SIIG / SGRRHH	2006 UEPEX	X				

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/06 SGN.

En virtud de las tareas de auditoría necesarias para efectuar el análisis y calificación del control interno de los sistemas de información presupuestario y contable detallados *ut-supra*, se planificó un relevamiento *in-situ* de los mismos. Dicha actividad se comunicó mediante notas NO-2020-16123377-APN-# [REDACTED] y NO-2020-16123426-APN-# [REDACTED] pero debido a las diligencias respecto a la Emergencia Sanitaria, se procedió al envío de la nota NO-2020-18324355-APN-# [REDACTED] en la cual se solicitó que se informe a esta UAI la ocurrencia de cambios y/o actualizaciones en estos sistemas informáticos. Dado que a la fecha de emisión del presente informe, se ha recibido respuesta parcial, siendo el responsable del desarrollo del sistema FRAO el único que brindó información actualizada, se tomó en consideración la información suministrada oportunamente por el resto de las áreas en el marco del Proyecto de Auditoría "Cuenta de Inversión" correspondiente al ejercicio 2018.

ANEXO B - Calificación de la Información Financiera

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables							
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO	
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X					
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	No presenta Cuadro por tener desplegado el Módulo de Recursos y de la Conciliación Bancaria Automática en el entorno e-Sidif, además de la consulta de saldos del e-SIDIF.					
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X					
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	-					
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X					
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros		X		Observación N° 1	X	6
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X					
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo	X					
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	X					
Anexo	Existencia Final	X					
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X					
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X					
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X					
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X					
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X					
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X					
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X					
Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	X					
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X					

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	X						
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	X						
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	X						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	X						
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	X						
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas	X						
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	X						
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	X						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	X						
UEPEX CONSOLIDADO:								
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado	X						
PROSAP: Préstamos BID 1956 OC/AR, BID 2573 OC/AR, BIRF 7597- AR, FONPLATA 22/2014 y BID 3806 OC/AR.								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero		X		Ver Limitación al Alcance. Cuadro13			

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Fondo de Adaptación.								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Proyecto Manejo Sustentable de Recursos Naturales - Componente II: Plantaciones Forestales Sustentables - Préstamo BIRF 7520 AR.								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Programa para incrementar la competitividad en el Sector Azucarero del Noroeste Argentino - PROICSA CAF7792AR								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR - Préstamo FIDA 713 AR)								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI - Préstamos FIDA 848 - AR / Fdo. Fiduc. Español E- 4)								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero		X		Ver Limitación al Alcance. Cuadro13			
Programa de Desarrollo Social y Agricultura Familiar (PRODAF) - Préstamo BID 2740 OC/AR								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853 OC/AR								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Programa de Pesca y Agricultura Sustentable- BID 3255 - OC/AR								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales- PISEAR- BIRF 8093-AR								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada (UE MERCOSUR - SPS-CONVENIO ALA 2005/17887).								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas - PRODECCA- FIDA N° 1744 y 1745								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero		X		Ver Limitación al Alcance. Cuadro13			
Programa de inserción económica de los productores familiares del Norte Argentino - PROCANOR – FIDA N° 642 y 1444								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero		X		Ver Limitación al Alcance. Cuadro13			
Acciones de Apoyo al Desarrollo del Sector Agroindustrial de Exportación - FONPLATA ARG 30/2016.								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	X						
Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural - Préstamo BIRF 8867-AR								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero		X		Ver Limitación al Alcance. Cuadro13			
Programa para el desarrollo de nuevas áreas de Riego en Argentina - Etapa I CAF 8581- Etapa II CAF II 9458								
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	X						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	X						

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero		X		Ver Limitación al Alcance. Cuadro13			

Metas Físicas								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/S alv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

NOTA: EL análisis del presente cuadro se efectuó en función de lo establecido por el Artículo 18 – Resolución SECH N° 213/19 – Cierre de Ejercicio 2019 y el correspondiente Instructivo de Trabajo del presente Anexo.

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
		Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Estado de Juicios	<p>Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, dependiente de la CGN, detallando los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos) desagregados en:</p> <p>a) Sentencias Firmes en los términos del art. 132 de la Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005)-;</p> <p>b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación;</p> <p>c) Sentencias Adversas en Primera Instancia;</p> <p>d) Juicios en trámite sin sentencia.</p>	X						

PROSAP: Préstamos BID 1956 OC/AR, BID 2573 OC/AR, BIRF 7597- AR, FONPLATA 22/2014 y BID 3806 OC/AR.

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
		Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior					No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos					No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos					No aplica, ver nota al pie			

PROSAP: Préstamos BID 1956 OC/AR, BID 2573 OC/AR, BIRF 7597- AR, FONPLATA 22/2014 y BID 3806 OC/AR.

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufi c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Fondo de Adaptación.

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufi c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Proyecto Manejo Sustentable de Recursos Naturales - Componente II: Plantaciones Forestales Sustentables - Préstamo BIRF 7520 AR.							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSOS DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic. c/Salv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Programa para incrementar la competitividad en el Sector Azucarero del Noroeste Argentino - PROICSA CAF7792AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSOS DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic. c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			

Programa para incrementar la competitividad en el Sector Azucarero del Noroeste Argentino - PROICSA CAF7792AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufi c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR - Préstamo FIDA 713 AR)							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufi c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			

Proyecto de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR - Préstamo FIDA 713 AR)							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSOS DEL HECHO		
	Suficiente	Suficiente/Salv.	Insuficiente		S I	N O	S I O N°
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI - Préstamos FIDA 848 - AR / Fdo. Fiduc. Español E- 4)							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSOS DEL HECHO		
	Suficiente	Suficiente/Salv.	Insuficiente		S I	N O	S I O N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Programa de Desarrollo Social y Agricultura Familiar (PRODAF) - Préstamo BID 2740 OC/AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufi c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853 OC/AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURSIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufi c.c/S alv.	Insuficiente		S I	N O	SIS IO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			

Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853 OC/AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Programa de Pesca y Agricultura Sustentable - BID 3255 - OC/AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Proyecto de Inclusión Socio - Económica en Áreas Rurales - PISEAR - BIRF 8093 – AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada (UE MERCOSUR - SPS - CONVENIO ALA 2005/17887).							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			

Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada (UE MERCOSUR - SPS - CONVENIO ALA 2005/17887).							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas - PRODECCA- FIDA Nº 1744 y 1745							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			

Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas - PRODECCA- FIDA N° 1744 y 1745				REFEREN CIA OBS. N°	RECUR RENCIA DEL HECHO		
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS					S I	N O	SIS IO N°
Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente					
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según NO-2020-18087062-APN-██████#██████ de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría."

Programa de inserción económica de los productores familiares del Norte Argentino - PROCANOR – FIDA N° 642 y 1444				REFEREN CIA OBS. N°	RECUR RENCIA DEL HECHO		
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS					S I	N O	SIS IO N°
Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente					
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-██████#██████ de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría."

Acciones de Apoyo al Desarrollo del Sector Agroindustrial de Exportación - FONPLATA ARG 30/2016.							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría."

Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural - Préstamo BIRF 8867-AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufici ente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			

Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural - Préstamo BIRF 8867-AR							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufi ciente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría."

Programa para el desarrollo de nuevas áreas de Riego en Argentina - Etapa I CAF 8581- Etapa II CAF II 9458							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFEREN CIA OBS. Nº	RECUR RENCIA DEL HECHO		
	Sufi ciente	Sufi c.c/S alv.	Insufi ciente		S I	N O	SIS IO Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Recursos y Gastos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría."

Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2019								
ANÁLISIS DEL ORIGEN DE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS (1)	IMPACTO			Área Responsable	Recurrente	Pendiente de regularizar		ACCIONES ENCARADAS
	Alto	Medio	Bajo			SI/NO	SI	
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Notas:

(1) Tipología (Disposición N° 35/2002-CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

FONDOS FIDUCIARIOS

Fondo Fiduciario: Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina Ley N° 25.422 (FRAO)								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENC IA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O N°
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional		x		Ver Limitaciones al Alcance y Observación N° 3		X	
Cuadro 10.3.1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Cuadro 10.3.2	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos Corrientes -Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Fondo Fiduciario: Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENC IA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O N°
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional		x		Ver limitación al Alcance			
Cuadro 10.3.1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Cuadro 10.3.2	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos Corrientes -Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	x						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENC IA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O Nº
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.2	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos Corrientes -Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6

Fondo Fiduciario: Fideicomiso Programa Para Incrementar La Competitividad Del Sector Azucarero del NOA – Componente IV)								
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENC IA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O Nº
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento- Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.2	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos Corrientes -Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional			x	Limitacion es al Alcance y Observaci ón N°2	X		6

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina Ley N° 25.422 (FRAO)							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENC IA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		Limitacion es al Alcance y Observaci ón N° 3		X	
Estado de Resultados		X					
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X					
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X					

Fondo Fiduciario: Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENC IA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Resultados				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-14979575-APN: [REDACTED] # [REDACTED] el Balance de Publicación (Estados Contables) que debe emitir el Fiduciario (Nación Fideicomiso S.A.) correspondiente al 31 de diciembre de 2019, no fueron remitidos a esta UAI siendo que la emisión de los mismos se encuentra prevista para el mes de abril o mayo del corriente año.

Fondo Fiduciario: Fideicomiso Programa Para Incrementar La Competitividad del Sector Azucarero del NOA – Componentes I) A III)							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENC IA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Resultados				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según nota NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría".

Fondo Fiduciario: Fideicomiso Programa Para Incrementar La Competitividad Del Sector Azucarero del NOA – Componente IV)							
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			REFERENC IA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic.c/ Salv.	Insufi ciente		SI	N O	SISI O Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Resultados				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos				No aplica, ver nota al pie			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto				No aplica, ver nota al pie			

NOTA: Según NO-2020-18087062-APN-# de fecha 19 de marzo del corriente, se informó lo siguiente: "(...) los mismos aún no han sido presentados en el Ministerio de Economía ya que dicha presentación es efectuada por la AGN una vez finalizada la auditoría."

ANEXO C – Acciones tendientes a subsanar Observaciones de Ejercicios Anteriores

METAS FÍSICAS

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>a) Informe UAIMA N° 033-001/2018. Observación N° 1: Falta de metas físicas vinculadas al 55,56% de los programas del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondientes al ejercicio 2017 del ex Ministerio de Agroindustria. Del análisis de la información surge que el 55,56%, cinco (5) programas, no cuentan con sus respectivas metas físicas, las cuales permitan medir y realizar una evaluación y análisis eficiente y eficaz de lo planificado y presupuestado para cada uno de los mismos.</p>	<p>Se expone a continuación lo manifestado por la ex Subsecretaría de Coordinación Administrativa en la Reunión de Comité de Control 2019, en relación a las Metas Físicas vinculadas con los Programas de la jurisdicción: (...) <i>"para el ejercicio 2020 se van a definir 34 metas y que en el corriente todos los programas de la Secretaría poseen al menos una meta física, a excepción de Emergencia Agropecuaria."</i></p> <p>En este sentido, esta UAI efectuará el seguimiento correspondiente en función del plan de acciones mencionado en el Acta de firma conjunta "Comité de Control 2019" formalizado mediante el Informe IF-2019-93175232-APN-██████████#██████████</p>
<p>b) Informe UAIMA N° 033-001/2018. Observación N° 3: Falta de metas físicas vinculadas a cada actividad programática correspondiente al Programa 39 – "Políticas para la Agricultura Familiar", del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2017 del ex Ministerio de Agroindustria. Del análisis de la información recibida y relevada surge que el Programa 39, contiene ocho (8) actividades, sin tener en consideración la actividad de "Conducción y Dirección Superior", y para el mismo se definieron cinco (5) metas físicas, por el cual 38% de dicho programa no cuenta con sus respectivas metas. Ello obliga a evaluar y analizar el presupuesto en base a indicadores de gestión, cuando muchas veces estos últimos no son la manera correcta y eficiente de medir el</p>	<p>Se expone a continuación lo manifestado por la ex Subsecretaría de Coordinación Administrativa en la Reunión de Comité de Control 2019, en relación a las Metas Físicas vinculadas con los Programas de la jurisdicción: (...) <i>"para el ejercicio 2020 se van a definir 34 metas y que en el corriente todos los programas de la Secretaría poseen al menos una meta física, a excepción de Emergencia Agropecuaria."</i></p> <p>En este sentido, esta UAI efectuará el seguimiento correspondiente en función del plan de acciones mencionado en el Acta de firma conjunta "Comité de Control 2019" formalizado mediante el Informe IF-2019-93175232-APN-██████████#██████████</p>

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

Servicio Administrativo Financiero-Denominación: SAF 363 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Observaciones de Alto Impacto

Acciones Encaradas

cumplimiento de lo programado, y arribar de esta forma a apreciaciones incompletas y/o incorrectas.